

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en Los Ciruelos 1.*

«Viviendas de Cantabria» ha solicitado licencia para la apertura de una actividad de garaje comunitario a emplazar en Los Ciruelos, 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/14617

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de solicitud de licencia para legalización de garaje comunitario, en Primero de Mayo, 100.*

Comunidad de propietarios Primero de Mayo 100 ha solicitado licencia de esta Alcaldía para legalizar garaje comunitario a emplazar en Primero de Mayo, 100.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de marzo de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/14687

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de carnicería-charcutería, en Castilla 73.*

«Productos Carsant» ha solicitado licencia para la apertura de una actividad de carnicería-charcutería a emplazar en la calle Castilla, 73.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de noviembre de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/14870

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de estabulación libre para ganado vacuno de leche, en Los Laos.*

Este Ayuntamiento, en sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 19 de noviembre de 2002, acordó informar favorablemente la solicitud de autoriza-

ción para construcción de una estabulación libre para ganado vacuno de leche en Los Laos, de este municipio, a instancia de «Peñaentera, S. C.».

Lo que se hace público a efectos de alegaciones, quedando expuesto el expediente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

San Vicente de la Barquera, 26 de noviembre de 2002.—El alcalde, Julián Vélez González.

02/14391

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria, expediente número 959/01.*

Doña Rosa María de la Visitación Villan secretaria de Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 959 /2001 a instancia de Caja Ahorros Santander y Cantabria contra José Luis Pulito Rodríguez, Teresa de Jesús Sangorrín Sangorrín y Altragesa, S.L. sobre ejecución dineraria hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Fincas: Urbana y rústica, inscritas en el registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al tomo 2.577, libro 3, folio 203, finca 233, inscripción 1ª y en el registro de la propiedad de Villacarriedo al tomo 1.095, libro 56, folio 98, finca 4.983, inscripción 5ª, respectivamente.

Valoración: Finca registral 233: 22.050.000 pesetas.

Finca registral: 4.983: 7.015.204 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Pedro San Martín, s/n, el día 4 de marzo de 2003 a las 11.

**Condiciones de la subasta**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3858 0000 00 0959 01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.